

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19043 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 64/2012 de la entidad Animación Plif Plaf, S.L., se ha dictado resolución, cuyos puntos principales de su parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "... Diligencia de Ordenación del/la Secretario/a D. Cristo Jonay Pérez Riverol... En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2013... Habiéndose facilitado las copias requeridas por diligencia de ordenación de 12 de marzo de 2013, a la Administración Concursal, del escrito de registro 1074/13; dése traslado a las partes personadas... En atención al contenido del escrito, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado (publicación GRATUITA, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo), haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de DIEZ DÍAS para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos Cuatro, Cinco y Seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º.-... Modo impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Secretario Judicial... Lo dispongo y firmo. Doy fe... El Secretario Judicial..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024614-1